INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074, 2527-1075
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

20 de agosto de 2020
INEC-GE-471-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Asunto: Solicitud de autorización para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos de continuidad al proyecto de reorganización administrativa.

Estimado señor:

La estructura y el desempeño de la institucionalidad pública costarricense afronta retos significativos en procura de seguir brindando servicios públicos eficientes y de calidad a la población usuaria.

En tal sentido, como es de su conocimiento, desde el 2015, Costa Rica ha buscado un acercamiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para su adhesión. En este marco, el Consejo de la OCDE adoptó una Hoja de Ruta en la que se especificaban los términos, las condiciones y el proceso que debía llevarse a cabo para la adhesión. La Hoja de Ruta establecía que para permitir que el Consejo tome una decisión bien fundamentada sobre la adhesión de Costa Rica, este país se sometería a revisiones exhaustivas por parte de 22 comités técnicos de la OCDE, incluyendo el Comité de Estadística y Política Estadística (CSSP).

En este contexto, el INEC formó parte de las instituciones que se sometieron a las citadas revisiones, y, derivado de ello, se detectó importantes debilidades en ciertas áreas que el Instituto debe fortalecer desde el punto de vista del marco legal e institucional para las estadísticas oficiales de Costa Rica, de forma tal que evidencie si este marco se ajusta a los principios y prácticas aplicados en los países miembros de la OCDE para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales.

El marco legal e institucional para las estadísticas oficiales de Costa Rica fue evaluado según la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas, adoptada en noviembre de 2015. Esta recomendación incluye a su vez otras doce recomendaciones y una lista de buenas prácticas estadísticas desarrolladas por la OCDE y basadas en las directrices nacionales e internacionales existentes y en la experiencia de la OCDE en revisiones estadísticas para la adhesión.

Es así que, como parte de las recomendaciones emanadas por el consejo de la OCDE, se dispuso la siguiente:

Recomendación 3. Garantizar la suficiencia de los recursos humanos, financieros y técnicos disponibles para las autoridades nacionales en el área de las estadísticas para la generación y divulgación de estadísticas oficiales. Con este fin, los adherentes deben asegurarse de que los recursos sean:

i. suficientes para permitir que las autoridades nacionales en materia de estadísticas cumplan su compromiso con la calidad y con los estándares profesionales, desempeñando así su papel como proveedores de datos confiables, relevantes y accesibles para uso nacional e internacional;

ii. adecuados para producir un conjunto básico mínimo de datos que se definirá a nivel nacional o internacional, para monitorear la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Desde esta perspectiva, es conocido que las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática, que proporcionan a los gobiernos, a la economía y al público en general datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. De ello que las estadísticas oficiales son un bien público de elevado valor que guarda una relación directa con el fortalecimiento de la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas basadas en evidencia. Las estadísticas oficiales son reconocidas ampliamente como un insumo necesario capaz de fortalecer la capacidad institucional del Estado para entregar mejores resultados y servicios a la población y propiciar una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para hacer frente a este reto, se ha hecho ineludible el fortalecimiento institucional de las oficinas nacionales de estadística como punto central de la red de productores y su conexión efectiva con los usuarios. Asimismo, se ha hecho necesario que dichas entidades asuman un mayor liderazgo en el proceso de consolidación de los mecanismos de coordinación y producción, así como en el proceso de facilitar junto a otras entidades gubernamentales más relevantes la caracterización de los requerimientos del sistema de información.

Ante estos retos, actuales y futuros, el INEC requiere subsanar las debilidades en su organización funcional y ocupacional, mismas que han sido detectadas, analizadas y valoradas en los diferentes ámbitos institucionales; así como también, mediante distintas misiones de evaluación que los organismos internacionales han realizado al Instituto, identificando y coincidiendo en aspectos como los que se presentan a continuación:

- La estructura organizacional está definida por jerarquía según tipo de productos estadísticos, lo anterior provoca duplicidades de funciones entre las dependencias de

la producción estadística, así como limitantes en el área de informática, tanto en su alcance como en la determinación más adecuada de su ubicación en la estructura organizativa.

- La consolidación del proceso de rediseño de la estructura organizacional a través de una clara definición de procesos, funciones y responsabilidades y a partir de ahí una clara definición de los cargos y sus perfiles requeridos para soportar la estructura organizacional.
- El fortalecimiento de las funciones de Rectoría y de Producción Estadística.
- En cuanto a la estructura ocupacional, se requiere de una definición clara de cargos, funciones y arreglos institucionales necesarios para soportar las mejoras señaladas en los puntos anteriores.
- La reducción de la alta rotación de personal en posiciones claves relativas a supervisión y coordinación cuya modalidad de contratación es temporal cuando deberían de ser fijas. Esto implica una pérdida de conocimiento institucional y por tanto de la eficiencia de sus procesos, limita las acciones de mejoramiento continuo, lo cual eventualmente afectará la calidad de la producción estadística.

Consecuente con lo anterior, en el último decenio el INEC ha tenido que dar respuesta al incremento de más de un 100% de la demanda de información estadística, la que ha sido cada vez más compleja y que, a raíz de las limitaciones presupuestarias, de organización y de recurso humano que ha enfrentado el Instituto, ha sido difícil atender de manera oportuna y con calidad.

En esta misma línea, desde el inicio del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, el INEC emprendió una revisión del marco institucional interno para robustecer la institución y organizarse bajo un modelo de gestión orientado a los procesos, pero también para permitir un mejor desarrollo de las competencias estadísticas y fortalecer el liderazgo técnico de las estadísticas oficiales. En razón de lo anterior, el INEC dimensionó la necesidad de readecuar su capacidad de organización y funcionamiento y, en razón de ello, por medio de recursos provenientes del Fondo de Pre-Inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el 2015 inició un proyecto de reorganización administrativa y fortalecimiento de las capacidades del talento humano cuyo objetivo principal es “diseñar y proponer el modelo de organización administrativa del INEC, mediante el cual la Institución pueda responder a la dinámica del entorno, a las demandas de los usuarios(as) y a los fines por los cuales la Institución fue creada”.

Esta reorganización administrativa integral buscaba subsanar las debilidades institucionales identificadas, además de que fortalece el modelo de prestación de servicios y la cadena de valor de la Institución, en consonancia con la misión, visión, metas y objetivos estratégicos sustentados en su Plan Estratégico Institucional.

Así las cosas, el INEC definió una nueva estructura organizativa, la que fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante el DM-549-16 del 10 de agosto de 2016. Adicionalmente, es importante mencionar que el INEC presentó, mediante oficio GE-531-2017, ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el Estudio Técnico de Reorganización Integral del INEC, el cual no fue aprobado, dadas las limitaciones de orden presupuestario, que entonces tenía la institución.

En tales circunstancias, no fue posible continuar con el Plan de acción para la implantación del nuevo Modelo Organizacional del INEC, razón por la que se solicitó y justificó en dos ocasiones, las prórrogas correspondientes ante Mideplán. No obstante, en el periodo que va desde la aprobación de la estructura organizativa hasta la fecha, el Instituto se ha abocado a realizar una serie de gestiones que le han permitido ir solucionado las debilidades legales y financieras.

Así, en el ámbito legal es de destacar la aprobación de una nueva Ley del Sistema de Estadística Nacional (Ley 9694), lo cual es indispensable para poder continuar y avanzar hacia la deseada reorganización. A la vez, en el ámbito financiero, la Ley trae consigo la resolución sobre las fuentes de ingresos que hacen posible el fortalecimiento de la Institución, en pro del cumplimiento del fin público encomendado en la Ley 9694 del SEN.

En vista de lo anterior, es importante acotar que la aprobación del nuevo marco legal (ley 9694) le da sostenibilidad financiera al Instituto dado que ahí se regulan las fuentes de financiamiento que le permitan al INEC atender sus funciones y garantizar razonablemente su planificación plurianual. No obstante, ello debe acompañarse de la continuidad del proyecto de reorganización que el INEC inició desde el 2015 y que ha sido apoyado firmemente por los revisores de la OCDE, apuntando a que el INEC se convierta en una organización más orientada a los procesos, a la gestión para resultados, y con ello fortalecer las capacidades que el Instituto tiene en el marco de la calidad y de la mejora continua que le posibilite dar continuidad a su función de ley como Institución proveedora de datos confiables, relevantes y accesibles para el bienestar de la sociedad.

De igual forma, en el corto plazo, la Institución estará realizando otras gestiones de orden administrativo, necesarias para mejorar el funcionamiento de la institución; entre las cuales destaca la necesidad de ajustar la estructura ocupacional (definida en el marco de la reorganización integral del INEC), a los nuevos requerimientos del Instituto, dado el dinamismo que ha presentado la institución en estos últimos años.

Dado el contexto anterior, y en virtud de que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo 41162-H publicado el 6 de junio de 2018, el cual dispone que: "*Únicamente serán aprobadas las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos"*, se le solicita muy respetuosamente su autorización a efectos de que se exceptúe al INEC de las disposiciones emanadas en el mencionado Decreto, a fin de dar continuidad al proceso de reorganización emprendido por el Instituto desde el 2015.

Es de destacar el rol que el INEC cumple en la sociedad al producir y difundir un bien público como lo es la información estadística oficial de calidad, para alimentar la toma de decisiones basada en evidencia. Sin la continuidad de la reorganización, el Instituto puede ver entorpecida su labor para contribuir a la planificación, seguimiento y evaluación de objetivos y metas estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas y en otros instrumentos de planificación nacional, regional y sectorial, así como a otros compromisos derivados de:

- Su rol estratégico en equipos de trabajo referentes al seguimiento y evaluación de estrategias enfocadas en el tema de la pobreza.
- La meta país de avanzar en el fortalecimiento de la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas basadas en evidencia (Gestión por resultados).
- Su rol clave en el monitoreo de los compromisos adquiridos por el país en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En otro orden de cosas, el INEC es la única institución estatal que debe responder a todas las demandas de información estadística oficial, nacional e internacional, por lo que es ineludible que este Instituto disponga de una estructura organizacional y ocupacional que le permita afrontar la creciente demanda de información estadística de gran cuantía y complejidad, a la vez que le permita cumplir su función misional de proveer la información estadística oficial de calidad para el desarrollo de Costa Rica.

La citada propuesta de reorganización permitirá que el INEC atienda las demandas nacionales e internacionales, actuales y futuras de información estadística que se requiera, y con ello contribuir a una función más eficiente del Estado, al consolidar el modelo de organización administrativa apropiada para el INEC, que considere, una estructura organizacional consecuente con su necesidad, así como el recurso humano necesario y permanente, que le haga posible al INEC coadyuvar en la generación de valor público en la sociedad, de conformidad con las recomendaciones emanadas por la OCDE. Es importante hacer mención que la continuidad de la reorganización no perjudica el presupuesto nacional por cuanto el Instituto cuenta con recursos propios de distinta fuente de origen.

En espera de obtener de su parte una respuesta favorable a esta solicitud, quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar la información que se requiera.

Atentamente,

FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.20 11:02:00 -06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/mmm

C. Lcda. Pilar Garrido G., ministra Mideplán
Archivo